



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI**  
**RED INTEGRADA DE SALUD N° 02 CORONEL PORTILLO**  
**UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



**ADQUISICIÓN DE MESA DE EXAMEN PEDIATRICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA JURISDICCION DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 2 CORONEL PORTILLO.**

**1. ÁREA SOLICITANTE:**

| META         | PROGRAMA              | RESPONSABLE             |
|--------------|-----------------------|-------------------------|
| 124          | SERVICIOS DE LA SALUD | JOSE JULIO LOZANO PEREZ |
| <b>TOTAL</b> |                       |                         |


**2. OBJETO DEL BIEN:**

El objetivo de la adquisición, es brindar una camilla de examen pediátrico, dentro del establecimiento de salud, esto obedece a brindar las condiciones de examen al recién nacido, en los diversos establecimientos de salud de la jurisdicción de la Red Integrada de Salud 2 de Coronel Portillo, en el marco del fortalecimiento de los servicios de salud estratégicos del primer nivel de atención.

**3. FINALIDAD PUBLICA:**

La presente adquisición busca garantizar contar con mesa de examen pediátrico para los puestos de Categoría I-3 de la zona urbana de la Red Integrada de Salud 2 de Coronel Portillo, los mismos que deben cumplir con los estándares de calidad.

**4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:**

| INSUMO                    | PRESEN TACION | DESCRIPCION  | IMAGEN  | CANTIDAD |
|---------------------------|---------------|--|---|----------|
| MESA DE EXAMEN PEDIATRICO | Unidad        | <p>Construida en plancha laminada al frio laf de 0.6 mm de espesor, incluye tallímetro de 1000 mm patas de tubo de fierro de 1" de diámetro x 0.9 mm de espesor soldados al tablero colchoneta desmontable de goma espuma indeformable de 2" de espesor forrado en korrofan lavable e indeformable con dos (02) cajones deslizables, y soporte para balanza pediátrica de 30 x 50 centímetros. Soldadura de las uniones metálicas con tecnología MIG, la cual permitirá una mejor unión y un buen acabado. Todas las partes metálicas tienen tratamiento previo de fosfatizado, pintura electrostática con secado al horno a 180 – 200°C.</p> <p>Tallímetro horizontal incorporado de 100 cm, división 1 mm.</p> <p>Largo total: 1.30 mts (mesa 1.00 mts + 0.30 mts porta balanza).</p> <p>Alto total: 0.94 mts (hasta superficie de colchoneta 0.77 mts +0.17 mts de barandilla).</p> <p>Fondo: 0.50 mts.</p> |  | 3        |



**5. PLAZO DE ENTREGA:**



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI**  
**RED INTEGRADA DE SALUD N° 02 CORONEL PORTILLO**  
**UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD**



El plazo de entrega de 10 días calendarios después de ser emitida la orden de compra.

**6. GARANTÍA**

El contratista deberá garantizar que todos los bienes sean de calidad, nuevos de primer uso, adjuntando toda la documentación que garantice la calidad del producto (fichas técnicas, fichas de certificación y otros que la entidad en el momento pueda disponer); asimismo, deberán estar correctamente embalados para su protección, asegurando el perfecto estado de conservación durante su traslado y almacenamiento.

Los bienes ofertados tendrán una garantía contra cualquier deterioro o deficiencia de fábrica que pueda manifestarse durante su uso normal.

La garantía podrá ser emitida por el postor, debiendo ser esta no menor de 01 (uno) año calendario, la Entidad comunicará por escrito al postor cualquier reclamo con cargo a esta garantía; al recibir la notificación el postor reparará o reemplazará con la mayor rapidez posible los bienes defectuosos; asimismo coordinará con el área usuaria el tiempo que demorará la reparación o reemplazo. Los gastos en que incurra el postor correrán por su cuenta, el postor mediante declaración jurada acreditará la presente garantía y mencionará el tiempo máximo de reposición.

**7. LUGAR DE ENTREGA – RECEPCIÓN:**

La Entrega se realizará en el Almacén Central de la Red de Salud N° 01 Coronel Portillo, ubicado entre Jr. Fraternidad Mz. 04 Lt. 04 - AA. HH. La Paloma. (Manantay – Coronel Portillo - Ucayali)

**8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO:**

El cambio del bien por defectos de fábrica, la reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

**9. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:**

La recepción de los bienes estará a cargo del responsable del área de Almacén, previa revisión de la Orden de Compra, el área usuaria deberá firmar la Guía de Remisión, y previo visto bueno en señal de conformidad.



**EMBALAJE Y/O RATULADO**

Los productos deberán consignar claramente su fecha de vencimiento, el mismo que deberá ser por un periodo mínimo de un (01) año, computado a partir de la fecha de entrega de los bienes en el Almacén de la Entidad.

El embalaje consiste en bolsas y/o cajas especiales selladas que aislen al material de la humedad, contaminación y deterioro.

El embalaje puede presentar las condiciones descritas anteriormente o pueden ser mejores según lo recomendado por el proveedor y que asegure el correcto traslado.

**11. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará en moneda nacional, una vez recibido el bien, previa a la conformidad del área usuaria, a la presentación del comprobante de pago (facturas), en pagos periódicos de acuerdo a la entrega del bien adquirido.

**12. PLAZO PARA EL PAGO:**

El pago se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicada por el proveedor, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios, luego de haber recibido la conformidad por parte de Almacén. La instalación de la totalidad de bienes se realizará en los 30 días posterior a la entrega al almacén.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI**  
**RED INTEGRADA DE SALUD Nº 02 CORONEL PORTILLO**  
**UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD**



El contratista es responsable por la calidad de los bienes ofertados, por un plazo (según lo indicado en su cotización) y por los vicios ocultos de los bienes por un plazo de un (01) año, contado a partir del día siguiente de la conformidad otorgada.

**14. PENALIDADES:**

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado en la Orden de Compra, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días  $F = 0.40$

Para plazo mayores a sesenta (60) días  $F = 0.25$

El Área Usuaría, además de incluir la Penalidad por retraso injustificado podrá incluir otro tipo de penalidades.

**15. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los aspectos del presente requerimiento no contemplados en los términos de referencia se regirán por la ley de contrataciones del estado y su reglamento; así como, las disposiciones legales vigentes aplicables a la presente contratación.

**16. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

**LUGAR Y FECHA: Manantay, 21 de mayo de 2025**

**FIRMA Y SELLO**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI  
RED INTEGRADA DE SALUD Nº 02 CORONEL PORTILLO  
Lic. Enf. José Julio Lozano  
COORDINADOR DE UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD